ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ Y HECTOR LUIS PRIETO GROSSO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.049.626.028 EXPEDIDA EN TUNJA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO PEDAGÓGICO DE DIAGNÓSTICO, REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS BÁSICAS Y MEJORAR SU DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 DEL AÑO 2025.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR NIT 891.801.369-2 REP. CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ C.C No. 7.320.361 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ
CONTRATISTA	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO C.C: 1.049.626.028 DE TUNJA
SUPERVISOR	SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DEL CONTRATO	24 DE JULIO DE 2025
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL OCHO (08) DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO
FECHA DE TERMINACION	08 DE AGOSTO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$5.700.000
VALOR A PAGAR CON ACTA DE LIQUIDACION	$5.700.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$00.00	
TOTAL	$5.700.000	$5.700.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025	1	100%	SE RECIBE EL OBJETO CONTRACTUAL A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Una vez realizada la verificación de las obligaciones del objeto contractual, se constató la ejecución del 100% de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO PEDAGÓGICO DE DIAGNÓSTICO, REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS BÁSICAS Y MEJORAR SU DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 DEL AÑO 2025", dentro del término previsto.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias a conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO PEDAGÓGICO DE DIAGNÓSTICO, REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS BÁSICAS Y MEJORAR SU DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 DEL AÑO 2025"

Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá.

PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL OCHO (08) DE AGOSTO DE 2025, plazo en el cual el contratista cumplió con las obligaciones contraídas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO PEDAGÓGICO DE DIAGNÓSTICO, REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS BÁSICAS Y MEJORAR SU DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 DEL AÑO 2025", como consta en el ACTA DE TERMINACIÓN del 08 de agosto de 2025.

Que el día15 de agosto de 2025, se recibió solicitud de aprobación de Cesión de Derechos Económicos del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 089 DE 2025**, suscrita entre **HECTOR LUIS PRIETO GROSSO,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.626.028 de Tunja, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA CEDENTE** y por otra parte **LUISA FERNANDA PUENTES NUMPAQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.525.084 de Tuta, en calidad de CONTRATISTA CESIONARIO.

Que el día 27 de octubre de 2025 se suscribió **ACTA DE APROBACION Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 089 DE 2025.**

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025, a partir de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: Que de acuerdo al informe de fecha 08 de agosto de 2025, expedido por la supervisora del presente contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, certifica el cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el contrato.

TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de San Pablo de Borbur-Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025.

CUARTA: De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 089-2025 DEL 24 DE JULIO DE 2025, el valor ejecutado del contrato ascendió a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE**.

QUINTA: Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario ordenar a la SECRETARIA DE HACIENDA, cancelar el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE**, como consta en el ACTA DE TERMINACIÓN del 08 de agosto de 2025 a favor de **LUISA FERNANDA PUENTES NUMPAQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.525.084 de Tuta, de conformidad con el **ACTA DE APROBACION Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 089 DE 2025** del 27 de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
CC. 1.049.626.028 de Tunja

V.B. CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Katherine Rondo/Apoyo a - SGG
Revisó: Sandra Catalina Lancheros - SGG
Aprobó: Carlos Castellanos - Alcalde